	<b>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.</b> NIT. 800.100.553-2
	<b>POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y USO DE LA INFORMACIÓN</b> VERSIÓN: 7.0

**SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA,  
CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P.**  
NIT: 800100553-2

## **POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y USO DE LA INFORMACIÓN**

### **1. OBJETIVO**

La presente Política establece los lineamientos para la gestión, protección, uso y difusión de los derechos de autor y la propiedad intelectual relacionados con los contenidos físicos y digitales producidos, adquiridos o gestionados por AGUAS DEL HUILA SA ESP


Busca asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente, promover la transparencia institucional y contribuir a la seguridad de la información y a la mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

### **2. ALCANCE**

La política aplica a todas las creaciones literarias, artísticas, científicas, audiovisuales, programas de software, bases de datos, imágenes, documentos publicados en el portal web, aplicativos informáticos y cualquier contenido generado con apoyo de herramientas tecnológicas. Es de aplicación obligatoria para servidores públicos, contratistas, asesores, consultores y terceros involucrados en la producción, administración o gestión de información institucional.

### **3. SOPORTE NORMATIVO**

- Constitución Política de Colombia artículo 61.
- Decreto 1360 de 1989 "Por el cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico.
- (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor".
- Decisión 486 Régimen Común sobre Propiedad Industrial.
- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.
- Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.

 <p>Aguas del Huila S.A. E.S.P.</p>	<p><b>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.</b> NIT. 800.100.553-2</p>
	<p><b>POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y USO DE LA INFORMACIÓN</b> VERSIÓN: 7.0</p>

- Ley 23 de 1982 Sobre derechos de autor.
- Ley 1915 de 2018 por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Ley 1834 de 2017 por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja El Congreso de Colombia.
- Ley 1835 de 2017 Por la cual se modifica el artículo 98 de la Ley 23 de 1982 “Sobre derechos de autor”, se establece una remuneración por comunicación pública a los autores de obras cinematográficas o “Ley Pepe Sánchez”.
- Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 – Protección de datos personales (Habeas Data).
- Ley 1978 de 2019 – Modernización del sector TIC.
- Resolución 3564 de 2015 MinTIC – Lineamientos de Gobierno Digital.
- Normas internacionales y directrices en materia digital (ej. Directiva Europea 2019/790).


#### 4. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

**Autor:** es aquella persona natural que de manera efectiva realiza, materializa o concreta una creación intelectual. La creación intelectual podrá desarrollarse por dos o más personas, caso en el cual recibirán la denominación de coautores.

**Derechos de autor:** son los concedidos a los autores por la creación o transformación de obras literarias o científicas, obras artísticas (pinturas, dibujos, fotografías, esculturas, mapas, obras arquitectónicas, documentos de referencia, publicaciones periódicas, entre otros) sean obras originarias o derivadas.

**Documento PDF:** es un archivo que está en formato de archivo universal que conserva las fuentes, las imágenes y la maquetación de los documentos originales creados en una amplia gama de aplicaciones y plataformas.

**Documento Word:** es un archivo de Windows en lo que refiere a la creación y edición de textos.

	<b>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.</b> NIT. 800.100.553-2
	<b>POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y USO DE LA INFORMACIÓN</b> VERSIÓN: 7.0

**Página Web:** es un documento electrónico que forma parte de la WWW (World Wide Web) generalmente construido en el lenguaje HTML (Hyper Text Markup Language o Lenguaje de Marcado de Hipertexto) o en XHTML (eXtensible Hyper Text Markup Language o Lenguaje de Marcado de Hipertexto Extensible).

**Portal Web:** es un tipo de aplicación web que permite acceder a los diversos apartados, categorías o secciones a través de una home. En él se puede disponer de un perfil del usuario y acceder a foros, chats, correo electrónico, buscadores, contenido reciente, etc.

**Obra audiovisual:** se plasma mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin sonorización incorporada, que esté destinada esencialmente a ser mostrada a través de aparatos de proyección o cualquier otro medio de comunicación de la imagen y de sonido, independientemente de las características del soporte.

**Propiedad intelectual:** se refiere a las creaciones derivadas del intelecto humano en los terrenos industrial, científico, literario y artístico. Tradicionalmente, la propiedad intelectual se divide en dos categorías, la primera se refiere a la propiedad industrial que es el derecho exclusivo del que goza una persona física o jurídica sobre una invención, un diseño industrial o un signo distintivo y la segunda se refiere a los derechos de autor, que son los derechos que tienen los creadores sobre las obras artísticas o literarias, el software o las bases de datos.


**Datos abiertos:** Información pública disponible en formatos reutilizables y accesibles (CSV, XLS, JSON, XML, RDF).

**Accesibilidad digital:** Lineamientos técnicos que garantizan que las personas, incluidas aquellas con discapacidad, puedan acceder y usar la información publicada (WCAG 2.1).

**Obra:** Creación intelectual original susceptible de ser divulgada o reproducida por cualquier medio (literaria, artística, científica, software, bases de datos creativas, etc.).

**Derechos morales:** Facultades inalienables, imprescriptibles e irrenunciables del autor sobre su obra (paternidad, integridad, ineditud, divulgación, modificación, y retiro de la obra del comercio en casos previstos por la ley).

**Derechos patrimoniales:** Facultades exclusivas para explotar económicamente la obra (reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y puesta a disposición), transferibles o licenciables en las condiciones que establece la ley.

	<b>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.</b> NIT. 800.100.553-2
	<b>POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y USO DE LA INFORMACIÓN</b> VERSIÓN: 7.0

**Titular de derechos:** Persona natural o jurídica que ostenta derechos morales y/o patrimoniales sobre la obra (autor, causahabientes o quien adquiere válidamente derechos patrimoniales).

**Obra en colaboración (coautoría):** Obra creada de manera conjunta por dos o más autores; los derechos corresponden a todos en proporción a su aporte, salvo pacto en contrario.

**Obra colectiva:** Obra producida por iniciativa y bajo coordinación de una persona natural o jurídica que la publica bajo su nombre; los aportes individuales se integran de forma inseparable, y los derechos patrimoniales corresponden al promotor, salvo acuerdo distinto.

**Obra derivada:** Creación que parte de una obra preexistente (traducción, adaptación, compendio, arreglo, etc.); requiere autorización del titular de la obra base, sin perjuicio de los derechos sobre los aportes originales.

**Programa de computador (software):** Obra protegida por derecho de autor que comprende código fuente, objeto, documentación técnica y material preparatorio; su uso se rige por licencias o contratos aplicables.


**Base de datos (como obra):** Compilación de contenidos seleccionados o dispuestos de forma original; la protección recae sobre la **estructura, selección y ordenación**, no sobre los datos en sí cuando sean de dominio público o no protegidos.

**Licencia:** Autorización para usar una obra en condiciones específicas (finalidad, ámbito territorial, plazo, modalidades de explotación, contraprestación); no transfiere la titularidad salvo estipulación legal o contractual.

**Cesión de derechos patrimoniales:** Transferencia de facultades de explotación económica sobre la obra, que debe constar por escrito, con identificación de obras, modalidades, plazo, territorio y contraprestación.

**Dominio público:** Situación jurídica de la obra cuando expira la protección patrimonial o la ley así lo dispone; puede ser utilizada por cualquier persona respetando los derechos morales.

**Derechos conexos:** Protección para intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión sobre sus prestaciones y fijaciones, independientes de los derechos del autor.

	<b>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.</b> NIT. 800.100.553-2
	<b>POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y USO DE LA INFORMACIÓN</b> VERSIÓN: 7.0

**Medidas tecnológicas de protección (MTP/DRM):** Herramientas técnicas destinadas a impedir o restringir usos no autorizados de las obras o prestaciones protegidas.

**Información para la gestión de derechos (IGD):** Datos que identifican obra, autor, titular, condiciones de uso o números de registro integrados en soportes o metadatos.

**Derecho de cita:** Uso limitado de fragmentos de obras ajenas con fines de crítica, comentario, docencia o investigación, en la medida justificada por el propósito e indicando fuente y autor.

**Plagio:** Presentación total o parcial de una obra ajena como propia, o copia sustancial sin autorización ni reconocimiento, vulnerando derechos morales y patrimoniales.

**Creative Commons (CC) / Licencias abiertas:** Esquemas estandarizados de licenciamiento que permiten usos determinados (p. ej., atribución, compartir igual, no comercial, sin obras derivadas), bajo condiciones previamente definidas por el titular.


**Obra inédita, divulgada y publicada:** Inédita: no divulgada al público; divulgada: puesta a disposición del público por cualquier medio; publicada: puesta a disposición mediante ejemplares tangibles o digitales suficientes.

**Obras huérfanas:** Obras protegidas cuyo titular no puede ser identificado o localizado tras una búsqueda diligente; su uso exige cautelas y, cuando aplique, autorizaciones o excepciones previstas en la normativa.

**Secreto empresarial (información confidencial):** Conjunto de conocimientos o información con valor competitivo, no divulgada y razonablemente protegida; se tutela por régimen de competencia desleal y propiedad industrial, independiente del derecho de autor.

## 5. CONDICIONES GENERALES

Desde la Oficina de TIC de Aguas del Huila SA ESP se establece que el portal web institucional <https://aguasdelhuila.gov.co/> tiene como finalidad principal brindar información clara, veraz y oportuna a los usuarios sobre los servicios ofrecidos, así como sobre la gestión y actividades relacionadas con la Entidad. Este portal constituye un medio oficial de comunicación y transparencia, enmarcado en la normatividad vigente y en las buenas prácticas de gobierno digital.

	<b>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.</b> <b>NIT. 800.100.553-2</b>
	<b>POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y USO DE LA INFORMACIÓN</b> <b>VERSIÓN: 7.0</b>

Aguas del Huila SA ESP no persigue fines de lucro ni interés comercial con los contenidos, publicaciones o enlaces dispuestos en el portal, ni en las demás páginas asociadas, portales transversales o aplicativos informáticos vinculados. Su propósito es exclusivamente informativo y de servicio a la ciudadanía.

La Entidad cuenta con la autorización para el tratamiento de datos personales suministrados por los usuarios al momento de realizar procesos como facturación, pagos en línea y comunicaciones institucionales. El manejo de dicha información se encuentra protegido bajo los principios de legalidad, confidencialidad, seguridad y finalidad específica, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.


En lo referente a los elementos gráficos, audiovisuales, textos, desarrollos, aplicaciones, servicios web y demás contenidos publicados en el portal y en las cuentas oficiales de redes sociales de la Entidad, todos se encuentran amparados por la legislación de derechos de autor y propiedad intelectual. Las imágenes que incluyen personal portando prendas institucionales con el logotipo de la entidad constituyen material exclusivo de Aguas del Huila SA ESP y tienen como finalidad informar a la comunidad sobre proyectos, obras y actividades institucionales.

El acceso, navegación y uso del portal web no implican, en ningún caso, transferencia, cesión, renuncia ni licenciamiento de los derechos de autor o de propiedad intelectual pertenecientes a Aguas del Huila SA ESP o a terceros.

La información publicada podrá ser consultada y utilizada con fines académicos, informativos o de consulta, siempre que se cite de forma clara la fuente y los autores correspondientes. Queda expresamente prohibida la copia, reproducción, explotación, transformación o distribución, total o parcial, de los contenidos mediante cualquier medio físico o electrónico sin autorización previa y escrita de la Entidad. En ningún caso se permitirá su uso con fines comerciales o contrarios a la ley.

Se prohíbe también la extracción o minería sistemática de contenidos (scraping/TDM), los esquemas de framing o inline linking que hagan aparentar los contenidos como propios de un tercero, y la ingeniería inversa sobre desarrollos informáticos.

Respecto a los enlaces externos o hipervínculos disponibles en el portal, Aguas del Huila SA ESP no ejerce control alguno sobre su contenido ni garantiza su titularidad, exactitud o vigencia. Por lo tanto, no asume responsabilidad alguna frente a los riesgos que pueda implicar su acceso. El uso de estos enlaces no establece relación jurídica ni institucional alguna entre la Entidad y los propietarios de dichos sitios web. Aguas del Huila SA ESP se reserva el derecho de modificar, actualizar o complementar en cualquier momento esta política, así como el contenido, diseño,

	<b>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.</b> <b>NIT. 800.100.553-2</b>
	<b>POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y USO DE LA INFORMACIÓN</b> <b>VERSIÓN: 7.0</b>

estructura y funcionalidades del portal institucional, con el fin de ajustarse a nuevas disposiciones normativas, avances tecnológicos o necesidades de la ciudadanía.

Asimismo, “Aguas del Huila SA ESP” y su logotipo constituyen marcas registradas, por lo que están protegidos bajo las disposiciones legales sobre propiedad industrial. Su uso, reproducción o imitación sin autorización expresa está estrictamente prohibido.

La Entidad garantiza que toda publicación cumpla con los estándares de accesibilidad digital (WCAG 2.1), asegurando la inclusión de personas en condición de discapacidad, y promueve la adopción de datos abiertos como parte de la estrategia nacional de Gobierno Digital, favoreciendo la transparencia, la interoperabilidad y la reutilización de la información pública.

Cuando se publiquen conjuntos de datos abiertos, su uso se regirá por la licencia abierta indicada en cada recurso. La reutilización exige citar fuente y fecha de actualización, respetar las condiciones de la licencia y no autoriza el uso del nombre, logotipo o imagen institucional para avalar obras o servicios derivados.


Las obras y desarrollos producidos por servidores públicos, contratistas o proveedores por encargo institucional o en cumplimiento de sus funciones podrán pertenecer patrimonialmente a Aguas del Huila SA ESP, conforme a la ley y a lo pactado contractualmente, sin perjuicio de los derechos morales del autor, que son inalienables, irrenunciables e imprescriptibles.

Los contenidos de terceros se publican con autorización, licencia, cesión válida o al amparo de una excepción legal. Quien desee reutilizarlos debe verificar y cumplir las condiciones del titular correspondiente; la mera presencia en el portal no habilita usos no autorizados.

Queda prohibido suprimir, alterar u ocultar metadatos, marcas de agua, información para la gestión de derechos (IGD) o medidas tecnológicas de protección (DRM/MTP) incorporadas a las obras. También se prohíbe eludir o intentar eludir dichas medidas.

Los aportes enviados por la ciudadanía a través de formularios, campañas o canales oficiales (textos, fotografías, audio, video u otros materiales) podrán ser utilizados por la Entidad para fines institucionales de comunicación pública y archivo, bajo licencia no exclusiva, gratuita, mundial y por el término de protección aplicable, reconociendo la autoría cuando proceda y siempre que se tenga autorización para su uso.

Cualquier presunta infracción a derechos de autor, propiedad industrial, datos personales o confidencialidad podrá ser reportada por los canales oficiales para su

	<b>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.</b> <b>NIT. 800.100.553-2</b>
	<b>POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y USO DE LA INFORMACIÓN</b> <b>VERSIÓN: 7.0</b>

verificación por parte de Subgerencia TIC y, si hay lugar, retiro o corrección del contenido.

La versión válida de los documentos institucionales será la publicada como vigente en el portal o en los repositorios oficiales que correspondan. Las actualizaciones, correcciones o reemplazos se identificarán con su fecha de publicación.

Finalmente, los contenidos generados con apoyo de herramientas de inteligencia artificial deberán ser objeto de verificación rigurosa en cuanto a originalidad, licenciamiento y respeto de los derechos de autor, antes de su difusión institucional, asegurando así la legalidad y confiabilidad de la información entregada a la ciudadanía.

## **6. ALCANCES Y LÍMITES DE USO**

Al acceder, navegar o utilizar los portales web y demás servicios digitales asociados a Aguas del Huila SA ESP, el usuario acepta de manera expresa y voluntaria las políticas y condiciones de uso establecidas por la Entidad. En caso de no estar de acuerdo con estas disposiciones, se recomienda abstenerse de hacer uso de los recursos digitales institucionales.

Aguas del Huila SA ESP se reserva la facultad de actualizar, modificar o complementar en cualquier momento las presentes disposiciones, con el fin de garantizar su alineación con la normatividad vigente, los avances tecnológicos y las necesidades institucionales o ciudadanas. Dichos cambios entrarán en vigor una vez sean publicados en el portal oficial.

La Entidad es titular de los derechos patrimoniales sobre todas las creaciones literarias, artísticas, científicas, tecnológicas o audiovisuales producidos en el marco de sus funciones institucionales, siempre que estas hayan sido:

- Desarrolladas directamente por servidores vinculados a la planta de personal de la Entidad.
- Realizadas por contratistas, asesores o terceros, en cumplimiento de obligaciones contractuales o funciones específicas para las cuales fueron contratados.

En estos casos, los derechos patrimoniales de explotación corresponden a la Entidad, respetando en todo momento los derechos morales de autor de sus creadores, que son irrenunciables e inalienables conforme a la legislación colombiana e internacional aplicable.

*Fecha de emisión y vigencia: Junio de 2026.*